

## Autorizan el regreso a Mendoza en vehículos particulares: cómo realizar el trámite



**Cientos de mendocinos quedaron varados en distintos puntos del país** desde que se implementó la cuarentena en Argentina el 20 de marzo.

Desde esa fecha muchos reclaman poder regresar pero para la mayoría es casi imposible debido a que no hay vuelos ni transporte terrestre de pasajeros. **Sin embargo ahora se abre la posibilidad de regresar para los que puedan hacerlo en vehículo particular.**

Según informó el Gobierno de Mendoza, se busca cuidar a la población y minimizar la eventual propagación del coronavirus y entre las medidas para eso se coordinan y controlan los aislamientos y regresos de las personas a sus casas de forma segura.

En concordancia con los avances del virus y a partir de la aplicación de la cuarentena obligatoria y aislamiento en hoteles, **se activaron los protocolos de seguridad en todos los pasos fronterizos y terminales de la provincia.**

### Registro para vehículos particulares

Por medio de la Resolución Conjunta del Ministerio de Transporte y del Interior de la Nación, **el Gobierno de Mendoza habilita un registro para solicitar autorización de traslados para quienes necesiten regresar de forma segura** desde cualquier provincia del país hacia Mendoza, en sus vehículos particulares.

Podrán solicitar esta autorización aquellas personas que, **con domicilio en Mendoza**, cuenten con un vehículo particular en el mismo lugar donde estén cumpliendo el aislamiento social preventivo y obligatorio actualmente.

El procedimiento se realizará a través de:

- La [aplicación 148 Mendoza](#)
- Formulario Solicitud de registro para regresar a la provincia de Mendoza en vehículo particular o también [desde aquí](#).
- Por otras consultas de varados, comunicarse a **consultasvaradosmza@gmail.com**.

### ¿Quiénes puede solicitar el permiso?

Podrán solicitar esta autorización quienes necesiten regresar en forma segura desde cualquier provincia del país hacia Mendoza, en sus vehículos particulares.

### ¿Y si no tengo vehículo particular?

Deberán enviar un mail a [consultasvaradosmza@gmail.com](mailto:consultasvaradosmza@gmail.com)

### Al llegar a Mendoza, ¿qué debo hacer?

Conforme a lo establecido en el artículo 10 del Decreto 563/2020, todas las personas que ingresen al territorio provincial, **deberán realizar un período de aislamiento obligatorio hasta completar los 14 días desde su ingreso.**

Deberá ser cumplido en hoteles y alojamientos que a tal fin determine la autoridad competente y conforme al régimen de gastos dispuesto por la Provincia.

Fuente: Los Andes

Foto: Gentileza – Los Andes